



0310

ORD. N° _____

**ANT.: SOLICITUD DE APROBACION DE
SUBDIVISION DE TERRENO DE
BAQUEDANO 297 – PUTRE- ZULEMA
LUQUE MAMANI**

**MAT.: OBSERVACIONES A ANTECEDENTES
PRESENTADOS**

**ADJ.: SE DEVUELVE CARPETA CON
ANTECEDENTES**

ARICA, 05 ABR 2011

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

A: SRA. ZULEMA LUQUE MAMANI

- 1.- Por solicitud de fecha 15 de Marzo de 2011 se recibieron en esta SEREMI antecedentes para solicitar permiso de subdivisión del predio ubicado en Baquedano N° 297 en la localidad de Putre, comuna de Putre.
- 2.- Habiendo analizado los antecedentes, y en lo formal, se formulan las siguientes observaciones:
 - o Deberá acompañarse certificado de avalúo fiscal vigente, desglosado
 - o Deberá acompañarse patente profesional vigente.
 - o La Memoria de Deslindes debe acompañarse en tres ejemplares.
 - o Deberá aclararse si el deslinde poniente del predio corresponde a "Terreno" o "Terrenos" del pueblo de Putre, ya que en la descripción de deslindes y en los planos se identifica de las dos formas.
 - o Deberá identificarse en el plano de subdivisión los propietarios de los terrenos colindantes.
 - o Deberá indicarse las construcciones pre-existentes.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, y aunque la reglamentación vigente no permite fijar dimensiones mínimas para los frentes de los lotes, el hecho de que dos de los lotes resultantes tengan frentes de sólo un metro de ancho, lo que genera franjas también de sólo un metro de ancho, y 24 y 30 m. de largo, respectivamente, limita en forma absoluta la posibilidad de efectuar construcciones posteriores en los lotes 8-A4 y 8-A5, ya que, para cualquier destino que quisiera dársele, no sería posible cumplir con las normas de seguridad contra incendios y otras emergencias, ni con las

exigencias de habitabilidad establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Igualmente, la subdivisión propuesta impide el acceso vehicular a los predios interiores, como serían ambulancias, provisión de materiales de construcción, entrega de pedidos a domicilio, y otros.

También se obstaculiza técnicamente la conexión de los sitios 8A-4 y 8A-5 a las redes de agua potable, alcantarillado y electrificación, existentes o futuras.

- 4.- Por otra parte, deberá detallarse las construcciones aparentemente existentes en el predio que se divide, para verificar el cumplimiento de normas sobre rasantes, distanciamientos, adosamientos, entre otras, para establecer las servidumbres y autorizaciones que fuesen necesarias para regularizar su situación.
- 5.- En consecuencia, se devuelve la carpeta con antecedentes, señalando la conveniencia de estudiar otra solución que permita solucionar los problemas expuestos.

Saluda atentamente a usted,


KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA


KVR/GPC/KvBA/kvb
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Secretaría SEREMI
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- D.U.I. (3)
- Oficina de Partes